

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3344**    *HISPANO ROBLA S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ROBLA PRIETO INVERSIONES*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio se hace público que los socios de la sociedad HISPANO ROBLA, S.L. (la "Sociedad Escindida"), decidió, con fecha 5 de abril de 2024, la escisión parcial sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión en bloque y sucesión universal, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente, referente al "negocio de la explotación de la actividad de la compraventa, arrendamiento de inmuebles y de derechos de superficie, construcción, promoción y reforma de inmuebles, con capacidad de operar en el tráfico jurídico de forma autónoma con sus propios recursos", a la sociedad beneficiaria ROBLA PRIETO INVERSIONES, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), adjudicando a los socios de la Sociedad Escindida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, formulado y suscrito con fecha 5 de marzo de 2024 por el administrador único de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión.

Madrid, 20 de mayo de 2024.- Administrador Unico, Placido Robla Prieto.

**ID: A240025539-1**